

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°168/2019

Acta N°022/2019

Montes, 30 de setiembre de 2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario renovar el Fondo Permanente Mensual para el período del 01/10/19 al 31/10/19,

II) que el Fondo será administrado por el Sr. Alcalde Rodolfo Salvarrey o quien lo subrogue

III) que el presente será destinado a compras para atender gastos menores y prioritarios que puedan surgir diariamente

IV) que se transferira y gastara desde la cuenta CA\$001518371-00084

CONSIDERANDO: la Res. 127/2018, del Concejo del Municipio de Montes,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Autorizar renovar el Fondo Permanente por \$21.801, para el período 01/10/19 al 31/10/19, cumpliendo lo indicado en el RESULTANDO de esta Resolución
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma Concejal
GUSTAVO BORAF

Firma Concejal



Firma del Alcalde
RODOLFO SALVARREY



Firma Concejal
PABLO BONILLA

Firma Concejal